



y llnstij y mo s^r

ATHA-DAH-FCES-001-054-01

la Justia y regimientu y conçeço de la mbilla de Estavillo que
basallos ubi mos e mplyad ante adia s. por dho p^{te} aon
q^{ue} dho capitulos que dego el h^o en fena de los mandos
no dexar y en lo que abimos confabeydo por y por una y somi
yon y por la calidad del p^{te} no anmeno se toleraban dho
s. nese serbido remittirnos las penas dellas por on prubi
yon mundo ap^{te} de salazar que en la vey denar las
condenados que q^{ue}iese nobis ex^{te}ntase fista que v. s. pro
beyese y regnemos e onella y nola fize de go y lmp lio
ante nos con dho y ex^{te}nto y n nos dar cargo y joy nos
y señalar las lmpas por que andenaba y algunas que ena
lo ex^{te}ntes e tolerables segun la calidad del p^{te} no
moradores y lmpas de costas de abas^{te} de dho lmpas mandamos
comos que lo sea y prubea con y de cada una por la fista
y nes a y dades de los pleytos pasados a zien dnos m^o
del uno y de otro damos adia senoria vna re lra on p^{te}
on lra y fista mente f co esta.

e en lo munda mientos que dego el h^o en fena de en el primero se
gundo y tercero capitulos probe que tengamos vna y or dmo
que tenga la co zedra de las deffensas y tenga libro de lra de
y gisto on la razon dello como en el lmp de Estavillo no ay a
proprios y de cada mas e fista y ordinarias m^o de los d^{os} de v^o s.
que cantidad tasada y ay sabe cada uno el p^{te} no lo que
cabe por repartimient que se aze en conçeço y rube
e de dho p^{te} aon y nola y nola fista fista de dho
los atos al here dmo a nese a nese e nola fista
fista de cada genuna los d^{os} m^o y de dho y
g^o m^o en mas a legir. a nese gile

no es necesario y es ligase el gfo de los quito acentos mas quele
munda de y se abim de repartir paupagorzelos implica
mos ad. s. nos dege mo costumbre antiguo y porcenm casque
tenemos anque y bierre repartiment esta fordinario de
dipute persona q porte ffinonjo de tonno de Cuentas de repa
ti rruens vres qd egefo

En tanto al quinto capitulo que abra de los conydas de los oficiales
vra s. nos aze m d enque no aze gfo pero tienen el pueblo
dire general de enque aze m d alegrias en oy mntmient publi
o como gonlos pascuals dire deledanias y honrb rany de los
oficiales y lo qd dire enque de el pueblo se zuntan en berrind
pues enqunt no es egefo es permitid de derecho m
pli como ad. s. que no deudamente no permitid far
denro costumbre pues es parte de longer barge la calidad e de
velon gtiaron

En los munda mientos qnedevo pedro de abazar el pri
mero capitulo abra enlo de mnyos no qnede pimos se
gm la calidad de pueblo porner costumbre esta pro bey de
insuficientemente

En el segundo capitulo puebe lo que munda elijo tenub
en el dzeno capitulo y es que se deagen los rejos
que stabamb bria de y es omoy quel ingarde estabillotiene
poto labordio y se alre centac libezindad abla de de lo
que se ra ontigualmente y omoy qn no labagen los rejos
no se po dejan onstener por esta fazon en mndas partes
de este reyno no los de lo nse zo de m mag onda dlicencia y
proprobiyones para que se libren los baldios comunes
qnedando de manifest por vela comendad implica mos
abra se no y a por que algunos de los baldios esta nplim
de bmds ege m zeado vna s. tenga for b ien por que
de pueblo libilla y el ampo se xerme pueque
de nte pazo por alguna de que on seger b d

que declaras por sus razones y escriptos en el libro alance /
los gozados que los amaban y n. trebinto por que se y en
y no aon meba

2 En el tercero capitulo que probe de los mma dales no se vend
de morte zinos. Lo qual es que se fagon en el ayre los estier
ales son necesarios y en dñgr e bpaes como se esta billa
tando all ayre abierto mas mma dales a lo mismo de nos
danoso y esta por poco tiempo en pl como dñr. 5. nos permita
usar de mas mma dales para edar los estierales que nos
y importan tanto para la gen zia.

En el quinto Capitulo que abra de los caminos y sendas me
bas por que no sea. Volapyn de almirante los bezinos y la pe
na es muy aca. La comensurada al caso va semija a bue
que oquello se entienda en el de cada no e alij se se lntelaje
no de lo ydenmca en omes por que y nes de fajo fuese la a
de centoremos segun el caso

e como al feto capitulo vemos bi ochu rano n delos exiles
por ante la vna como en el se dize en lo demas m pti como
d. v. s. como arriba diximos como este capitulo es al
gentel

Junto al go tabo capitulo que quexemos en mphi con el Zmomen
 e que dizen como se oyo de de tienpo y nme mojal en lo de
 trofom as pueb no se a fado y el nonbre mienta es publico y
 se oye de personas o rrayas en el pueblo vna s. en ger
 bi e que femos como de ante

e los capitulos sobre que hemos implorado a V. S. en la
 peticion y en esta son los que con muy se nra de en este
 moral y mta mente con los agravios que nos y go.
 desalazar en los sentencias que dio en la ve y den
 como a V. S. los mandados e proveer y ziendo
 lo es peramos